



En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2024

ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2024 ENTRE GLOBASEG COORDINACIÓN Y PREVENCIÓN EN EDIFICACIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L.P., Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A., PARA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VERTIDO A MAR DE LAS AGUAS DEPURADAS, ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE FINALIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE DESAGÜE Y NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA (T.M. DE GRANADILLA DE ABONA)”

#### REUNIDOS

De una parte, D. GERARDO LÓPEZ DIVASSON, mayor de edad, Ingeniero Naval, con domicilio a efectos del presente documento en S/C de Tenerife, Calle Panamá nº 3, Edificio Luna, 3ª pl., oficina 13, C.P.: 38009, y D.N.I. 31.217.855-R.

Y, de otra parte, D. FRANCISCO JAVIER DE LEÓN CASTILLO, mayor de edad, de profesión Arquitecto Técnico, con domicilio a efectos del presente documento en S/C de Tenerife, Calle Robledo nº4, Radazul, C.P.: 38109, y D.N.I.: 42.449.192-B.

#### INTERVIENEN

El Sr. LÓPEZ DIVASSON, en nombre y representación de la entidad “POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.”, domiciliada en esta capital, Calle Panamá nº. 3, Edificio Luna, 3ª planta, oficina 13, C. P. 38009, con C.I.F A-38033262, constituida, por una duración máxima de cincuenta años, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife don Julián Marazuela González, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 204 general, libro 106, de la sección 3ª, folio 1, hoja número 1.571, inscripción 1ª.- Sus estatutos han sido adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Sus facultades representativas derivan de la escritura de poder especial, otorgado ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don Nicolás Quintana Plasencia, el día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.633, sección general, folio 121, hoja TF-782, inscripción 12ª.

Y el Sr. DE LEÓN CASTILLO, en nombre y representación de la entidad “GLOBASEG - COORDINACIÓN Y PREVENCIÓN EN EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.P.”, con C.I.F.: B-76.510.924 y sede en Santa Cruz de Tenerife, Calle Robledo, Nº4, C.P.: 38109, creada con carácter indefinido el 15 de abril de 2010, ante el Notario D. Fernando González de Vallejo, bajo el nº934 de su protocolo. Actúa como Administrador Solidario, título que ostenta según consta en la escritura de otorgamiento de poder conferido ante el Notario D. Fernando González de Vallejo, bajo el nº1561 de 27 de agosto de 2013, de su protocolo.

Según intervienen, ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento, y para ello

## MANIFIESTAN Y ACUERDAN

Primero. - Que, la Sociedad Polígono Industrial de Granadilla, S.A., está realizando la licitación del contrato de servicio de Operación y Mantenimiento de la EDARI del Polígono Industrial de Granadilla. Dicha Licitación está en proceso de adjudicación definitiva, prevista para el mes de enero de 2025. Ante esta situación, se ha acordado prorrogar durante el periodo de tres (3) meses, la ejecución del servicio de explotación enmarcado dentro del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE FINALIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE DESAGÜE Y NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI).

Segundo. - Que, debido a lo descrito anteriormente, la obra amplía su periodo de ejecución en tres (3) meses.

Tercero. - Que por ello ACUERDAN modificar las Estipulaciones Tercera y Quinta del Contrato suscrito el 21 de junio de 2024 de la siguiente manera:

- i. El plazo contractual se amplía en tres (3) meses.
- ii. El precio original del contrato, fijado en 2.740 €, IGIC no incluido, se amplía en esta segunda adenda a 1.370 €, IGIC no incluido, que se abonarán de la siguiente forma:

Diciembre - Enero: 913,33 €

Febrero: 456,67 €

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POLÍGONO INDUSTRIAL DE  
GRANADILLA, S.A.

GLOBASEG - COORDINACIÓN Y  
PREVENCIÓN EN EDIFICACIÓN Y  
OBRAS PÚBLICAS, S.L.P.

Fdo. Gerardo López Divasson

Fdo. Francisco Javier de León Castillo